

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION RUTAN MEDELLIN  
Sigla: RUTA N  
Nit: 900323466-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-012121-21  
Fecha inscripción: 13 de Noviembre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 67 52 20 PISO 2 TORRE A  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: soportejuridico@rutanmedellin.org  
Teléfono comercial 1: 6045167770  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 67 52 20 PISO 2 TORRE A  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: rutan@rutanmedellin.org  
Teléfono para notificación 1: 5167770  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica CORPORACION RUTAN MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de noviembre 11 de 2009 Registrada en esta Entidad en noviembre 13 de 2009, en el libro 1, bajo el número 4426, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION RUTA N MEDELLIN podrá utilizar también como sigla la expresión "RUTA N"

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 11 de 2059.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO GENERAL: La Corporación Ruta N Medellín tiene por objeto el direccionamiento, participación, coordinación, Consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de la política y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica, en todos los campos en los que sus Asociados lo requieran, dentro de la política de desarrollo económico de la ciudad de Medellín, incluyendo los servicios públicos domiciliarios, energía, agua, tecnologías de la información y la comunicación, así como sus actividades complementarias y conexas, propias de todos y Cada uno de ellos.

Para el desarrollo de su objeto, La Corporación podrá desarrollar actividades propias de administración y dirección de parques tecnológicos y de usuario operador de zona franca - parque tecnológico, en los campos anteriormente relacionados.

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### ACTIVIDADES.

La Corporación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la definición e implementación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, así como la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I), la concertación de las agendas de C+T+I, y en general, promover el desarrollo del sistema, en beneficio de la competitividad de la ciudad de Medellín.

2. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de C+T+I, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico.

3. Impulsar la creación o implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de C+T+I y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad de Medellín.

4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento de base tecnológica.

5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento.

6. Prestar servicios científicos, tecnológicos y de innovación que se refieren a la realización de planes, programas, estudios, estadísticas y censos de ciencia, tecnología e innovación; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad a la prospección de recursos; a la promoción de C+T+I; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia, tecnología e innovación, así como la promoción y gestión de sistemas de soporte a la innovación.

7. Elaborar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades de empresarismo, parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica, incluida su construcción, adecuación y

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

asesoramiento en el funcionamiento.

8. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación asimilación adaptación y aplicación nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

9. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación.

10. Realizar cualquier tipo de acto o contrato de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso que guarde relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Corporación.

11. Celebrar todo tipo de contratos a los que se refieren las leyes de ciencia tecnología, innovación y emprendimiento, en especial con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, corporales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

13. Entregar o recibir, a título de arrendamiento o concesión de espacios, los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad o los que le sean entregado bajo comodato o a cualquier otro título.

14. Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades propias de un parque tecnológico de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

15. Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades en zonas francas-parques tecnológico.

La corporación podrá ejecutar para terceras entidades públicas o privadas, todas las anteriores actividades siempre y cuando tengan directa relación con ciencia, tecnología e innovación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

LIMITACION: La corporación no podrá garantizar obligaciones de terceros.

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

-Autorizar al Director Ejecutivo y al Suplente para ejecutar actos y celebrar contratos cuyo monto exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Autorizar al Director Ejecutivo para el otorgamiento de poderes generales.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$400.000.000,00

Por Escritura Pública número 1407 del 14 de mayo de 2011, de la Notaría 6 de Medellín, registrada en esta Cámara el 6 de septiembre de 2011, en el libro 1, bajo el número 3860.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO. La Representación Legal judicial y extrajudicial, administración y dirección de la Corporación, estará a cargo del Director Ejecutivo, quien será reemplazado por el suplente, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o cuando esté impedido.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Corporación; teniendo en cuenta los intereses para los cuales fue constituida.

Debe ser un profesional con experiencia en la gerencia y administración de proyectos de impactos social o empresarial, y con conocimientos en ciencia y tecnología.

Son funciones y facultades del Director Ejecutivo las siguientes:

a. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b. Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

objeto de la Corporación, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma. Y velar por su efectivo cumplimiento.

c. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Director Ejecutivo ejerza estas funciones, la cuantía del acto estará limitada hasta el equivalente de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva.

d. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Asamblea y la Junta, a menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su asistencia.

e. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias o extraordinarias, cuando corresponda o cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

f. Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la Junta Directiva, el informe de gestión, el balance general de cada ejercicio, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

g. Elaborar los proyectos de presupuesto de cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.

h. Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, incluidos todos los convenios de cualquier naturaleza que celebre en nombre de la Corporación, someterle prospectos para el mejoramiento de la actividad de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que quiera.

i. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisarla fiscal.

j. Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de la Junta y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, y hacer los despidos del caso.

k. Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

l. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.

m. Conseguir recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.

n. Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodia, a cualquier título.

o. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.

p. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

La aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados, asesores o revisores fiscales.

q. Constituir apoderados generales, previa autorización de la Junta Directiva.

r. Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

s. Cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y de la ley.

t. No comprometerse como representante de la Corporación como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.

u. Todas las demás que se requieran y que no estén asignadas a otro órgano.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta número 137 del 5 de abril de 2021, de la Junta

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/03/2022 - 11:02:14 PM



Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No.1682 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	IVÁN DARIO CASTAÑO PÉREZ	C.C. 75.107.775

Por Extracto de Acta número 145, del 15 de diciembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el número 3968, del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO	C.C. 1.094.900.821

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN COMO DELEGADO DEL ALCALDE DE MEDELLÍN	

DELEGADO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ	C.C. 71.727.212
--	-----------------

DELEGADO DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. JUAN ANTONIO PUNGILUPPI LEYVA	C.C. 79.777.503
---	-----------------

JEISON LARROTA	C.C. 80.198.973
ALBERTO SAMUEL YOHAI GUTERMAN	C.C. 79.687.330
PAOLA RESTREPO OSPINA	C.C. 66.751.412
JOSE EDINSON AEDO COBO	C.C. 14.882.349
FANOR MONDRAGON PEREZ	C.C. 8.319.427
MOR LYORA GOTTLIEB	C.E. 524657

SUPLENTE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/03/2022 - 11:02:14 PM



Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

NOMBRE	IDENTIFICACION
AZUCENA RESTREPO HERRERA	C.C. 43.046.330
CARLOS MANUEL URIBE LALINDE	C.C. 98.558.282

Por Decreto número 0171 del 1 de marzo de 2019, del Alcalde de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019, con el No. 2278 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN COMO DELEGADO DEL ALCALDE DE MEDELLÍN	

Por Acta No.1 del 17 de diciembre de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2010, con el No.4144 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ	C.C. 71.727.212

Por Comunicación del Representante Legal de Empresas Publicas de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2020, con el No. 2310 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE EDINSON AEDO COBO	C.C. 14.882.349

Por Decreto No. 0788 del 18 de agosto de 2020, del Alcalde de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2020, con el No. 2309 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FANOR MONDRAGON PEREZ	C.C. 8.319.427

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MOR LYORA GOTTLIEB

C.E. 524657

Por Extracto de Acta No. 016 del 30 de marzo de 2020, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2020, con el No. 1001 del libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

AZUCENA RESTREPO HERRERA

IDENTIFICACION

C.C. 43.046.330

Por Extracto de Acta No. 017 del 3 de septiembre de 2020, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020, con el No. 2719 del libro I, se aceptó la renuncia de AZUCENA RESTREPO HERRERA y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 015 del 26 de marzo de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019, con el No. 2276 del libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

CARLOS MANUEL URIBE LALINDE

IDENTIFICACION

C.C. 98.558.282

Por Extracto de Acta No. 017 del 3 de septiembre de 2020, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020, con el No. 2719 del libro I, se aceptó la renuncia de CARLOS MANUEL URIBE LALINDE y se dejó vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 017 del 3 de septiembre de 2020, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020, con el No. 2719 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

ALBERTO SAMUEL YOHAI GUTERMAN

PAOLA RESTREPO OSPINA

IDENTIFICACION

C.C. 79.687.330

C.C. 66.751.412

Por Comunicación del 23 de octubre de 2020, del Representante Legal de Une Epm Telecomunicaciones, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/03/2022 - 11:02:14 PM



Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

noviembre de 2020, con el No.2914 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADO DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	
JUAN ANTONIO PUNGILUPPI LEYVA	C.C. 79.777.503

Por Comunicación del 27 de abril de 2021, del Representante Legal Une Epm Telecomunicaciones S.a, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 2099 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JEISON LARROTA	C.C. 80.198.973

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 8 del 28 de marzo de 2014, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 1140, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LA FIRMA DAF S.A.S	NIT. 900.054.691-6

Por Comunicación de abril 7 de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 14 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 1140, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA	C.C. 8.406.012
--------------------------	---------------------------	----------------

Por Comunicación del 19 de diciembre de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara el 20 de diciembre de 2021, con el No. 3887 del libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL SUPLENTE	VANESSA SALDARRIAGA PIEDRAHITA	C.C. 1.017.173.968 T.P. 205251-T
--------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

siguiente documento:

Escritura Nro. 1407, del 14 de mayo de 2011, de la Notaría 6 de Medellín, aclarada por la escritura pública Nro. 2375, del 1 de agosto de 2011, de la Notaría 6 de Medellín.

Extracto de Acta No. 005 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 2012, en el libro lo., bajo el No.1414, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambió su denominación por:

**CORPORACION RUTAN MEDELLIN**

y podrá utilizar también como sigla la expresión RUTA N.

Extracto de acta No. 8 de marzo 28 de 2014, de la Asamblea de Asociados.

Que por acta número 014 del 26 de noviembre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 29 de noviembre de 2018 bajo el número 4390 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad secundaria código CIIU: 6810

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$33,092,831,466.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/03/2022 - 11:02:14 PM



Recibo No.: 0022629466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjajkHFkkpJRcihn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS